

2007 JUL 27 AM 9:35

RECIBIDO

Guayaquil, 26 de Julio del 2007

Señora Doctora
PRISCILA PARKER
Jefe de Registro de Sociedades de la
Intendencia de Compañías de Guayaquil
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer que en la compañía
INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., con Expediente N° 24373, que represento,
se ha operado la siguiente Cesión y Transferencia de Participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL
Dora Sotomayor León	Lorena García González	2	US\$0,08

Para el efecto, estoy acompañando copia certificada de la Escritura de Cesión y Transferencia de Participaciones, celebrada ante la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, suplente del Dr. Piero G. Aycart Vincenzini, de fecha 14 de Junio del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Guayaquil, el 17 de Julio del 2007.

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes.

Es Justicia, etc.

INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA.


DORA SOTOMAYOR LEÓN
GERENTE

O.K.
aw
27 JUL. 2007



**CESION DE PARTICIPACIONES
DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA ALBALUZ C.
LTDA., QUE HACE LA SEÑORA
DORA NARCISA SOTOMAYOR
LEÓN A FAVOR DE LA
SEÑORITA LICENCIADA
LORENA ELIZABETH GARCÍA
GONZÁLEZ.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, ante mi, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGESIMO** del cantón Guayaquil, comparece por una parte, la señora **DORA NARCISA SOTOMAYOR LEÓN.**, de estado civil divorciada, ejecutiva, y, **LORENA ELIZABETH GARCIA GONZALEZ**, de estado civil soltera, Licenciada en Mercadotecnia. Las comparecientes me manifiestan que son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil, en consecuencia capaces para obligarse y contratar a quienes doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidas sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden como queda



RBM

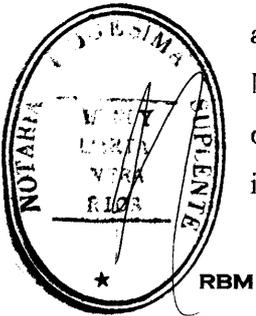
expresado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la Compañía INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., conforme al contenido de las cláusulas que a continuación se expresan: **CLÁUSULA**

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura, las personas y en las calidades siguientes: **A)** La señora DORA NARCISA SOTOMAYOR LEÓN, de cuarenta y ocho años de edad, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Abogada, en calidad de "LA CEDENTE"; y, **B)** La señorita LORENA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, de veintiocho años de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Licenciada en Mercadotecnia, en calidad de "LA CESIONARIA".-

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) "LA CEDENTE", es propietaria de DIEZ MIL Participaciones Sociales, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, en el Capital Social de la compañía INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, de fecha trece de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del



mismo Cantón, el veintisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve. **B)** Mediante Escritura Pública, celebrada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, de fecha 08 de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el uno de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó su Capital y reformó su Estatuto Social. **C)** Aumentó su Capital Suscrito y reformó su Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública, otorgada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Gaston Aycart Vincenzini, de fecha veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- **D)** Hizo la conversión de su Capital de Sucres a Dólares, aumentó su Capital y reformó su Estatuto Social, mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero G. Aycart Vincenzini, de fecha veintinueve de Noviembre del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de Junio del dos mil dos.- **E)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., celebrada el diecinueve de Abril del año dos mil siete, autorizó a la señora Abogada DORA NARCISA SOTOMAYOR LEÓN, para que proceda a la cesión de DOS participaciones sociales acumulativas e indivisibles, de su propiedad, de CUATRO CENTAVOS DE



DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, a favor de la señorita Licenciada LORENA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, conforme consta de la certificación otorgada por la Gerente de la compañía, que se acompaña para que forme parte de esta escritura, como documento habilitante.- **CLÁUSULA**

TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes expuestos, la señora Abogado DORA NARCISA SOTOMAYOR LEÓN cede y transfiere a favor de la señorita Lcda. LORENA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ las participaciones que en la forma y número se refiere la letra E) de la Cláusula Segunda de esta Escritura.- **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.**- “LA

CESIONARIA”, declara que acepta la cesión y transferencia de las Participaciones que hace a su favor “LA CEDENTE”, por convenir a sus intereses y ser su ánimo de adquirir.- Agregue Usted, señor Notario, el certificado otorgado por la Gerente de la compañía INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., en la que consta la autorización de la Junta General, para las cesión y transferencia a que se refiere esta escritura, así como las demás formalidades de ley para la perfecta validez e inscripción de esta escritura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, patrocinada por la Abogada Dora Sotomayor, matrícula profesional número seis mil doscientos noventa del Colegio de Abogados del Guayas, la misma que queda elevada a escritura pública.- Queda agregada copia del acta de Junta General de Accionistas de la compañía



Inmobiliaria

ALBALUZ C. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., CORRESPONDIENTE AL DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Abril del año dos mil siete, a las once horas, en las oficinas situadas en la calle Diagonal N° 102 y Av. Dr. Julio Salem Dibo de la Cda. Colinas de los Ceibos, se reúne la *Junta General Extraordinaria y Universal de Socios* de la compañía INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Cesión y Transferencia de Participaciones que otorga la señora Ab. DORA NARCISA SOTOMAYOR LEÓN a favor de la señorita Lcda. LORENA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ; y,
- 2) Autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para que la Gerente, señora Ab. DORA NARCISA SOTOMAYOR LEÓN, comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura de Cesión y Transferencia de Participaciones que resuelve la presente Junta General.

Preside la Junta General el señor FREDDI RODRIGO MORA VALVERDE, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretaria Ad-hoc la Lcda. LORENA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ. El señor Presidente ordena que la Secretaria Ad-hoc de la Junta proceda a elaborar el listado de los socios presentes, con el resultado siguiente:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR (US\$)	%
Ab. Dora Narcisa Sotomayor León	10.000	400,00	100%
	10.000	US\$400,00	100%

La Secretaria Ad-hoc, certifica que se encuentra presente en la Sala la socia que representa el cien por ciento del Capital Social de la compañía, que es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400,00), dividido en diez mil participaciones acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una. La socia de la compañía acepta la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar los puntos que constan en el orden del día. De inmediato el señor Presidente, de conformidad con lo que dispone el Art. 238, de la nueva Codificación de la Ley de compañías, declara instalado el acto y da paso para que se traten los distintos puntos del orden del día, que son los siguientes:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LA SEÑORA AB. DORA NARCISA SOTOMAYOR LEÓN A FAVOR DE LA SEÑORITA LCDA. LORENA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ.- Respecto a este punto del orden del día, la señora Ab. DORA NARCISA SOTOMAYOR LEÓN, solicita la palabra y manifiesta que: Es su voluntad efectuar el traspaso de DOS participaciones sociales a favor de la señorita Lcda. LORENA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ. Respecto a este planteamiento la Junta General de Socios, luego de deliberar al respecto, por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar la Cesión de Participaciones Sociales que hace la Ab. DORA NARCISA SOTOMAYOR LEÓN a favor de la señorita Lcda. LORENA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ.



Cda. Colinas de los Ceibos - Diagonal N° 102 y Dr. Julio Salem Dibo - Phone: 593-4-2850450
GUAYAOUIL - ECUADOR

Finalmente la Junta General de Socios, por unanimidad **RESUELVE:** Autorizar a la Gerente de la compañía, para que a nombre de la compañía, proceda a certificar la cesión de participaciones que hace la señora Ab. DORA NARCISA SOTOMAYOR LEÓN a favor de la señorita Lcda. LORENA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ.

La Junta General, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente de la compañía son:

- a) Convocatoria a Junta General Extraordinaria y Universal de Socios;
- b) Lista de socios asistentes y número de participaciones que representan; y,
- c) Original de la presente Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta General concede un receso de treinta minutos, para que la señorita Secretaria Ad-hoc, proceda a la redacción de la presente Acta, transcurrido el cual, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y es aprobada por unanimidad, con lo que termina la sesión, siendo las doce horas. Firman el Acta, la socia que representa el cien por ciento del Capital Social de la compañía, en unidad de acto con el señor Presidente y la Secretaria Ad-hoc que certifica.- f) Ab. DORA NARCISA SOTOMAYOR LEÓN, Socia; f) Lcda. LORENA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, Secretaria Ad-hoc; f) Sr. FREDDI RODRIGO MORA VALVERDE, Presidente.

CERTIFICO:

Que la presente Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 19 de Abril del año 2007


Lcda. Lorena Elizabeth García González
Secretaria Ad-hoc



Inmobiliaria

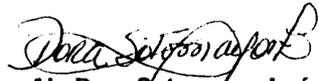
ALBALUZ C. LTDA.

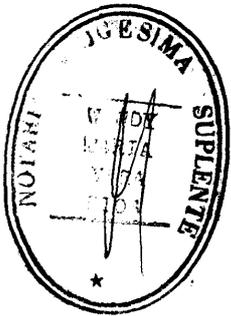
CERTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA.**, celebrada el 19 de Abril del año 2007, aprobó por unanimidad lo siguiente:

La Cesión y Transferencia de Participaciones de la indicada compañía, en número de DOS, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, de propiedad de la señora Ab. DORA NARCISA SOTOMAYOR LEÓN, a favor de la señorita Lcda. LORENA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ.

Guayaquil, 19 de Abril del año 2007


Ab. Dora Sotomayor León
Gerente



Cda. Collinas de los Ceibos - Diagonal N° 102 y Dr. Julio Salem Dibo - Phone: 593-4-2850450
GUAYAQUIL - ECUADOR



Inmobiliaria

ALBALUZ C. LTDA.

Guayaquil, 12 de Abril del 2007

Señora Abogada
Dora Narcisca Sotomayor León
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle a usted como GERENTE de la compañía INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., por el periodo de CINCO AÑOS, conforme lo determina Artículo Vigésimo Primero de la Cláusula Segunda del Estatuto Social de la compañía; a usted le corresponde la representación individual, legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las atribuciones y deberes establecidos en el Artículo Vigésimo Segundo de la misma Cláusula Segunda del Estatuto Social de la compañía.

La compañía INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, de fecha 13 de Septiembre de 1979, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 27 de Noviembre de 1979.

Aumentó su capital y reformó su Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública celebrada ante la Notaria Decima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, de fecha 08 de Diciembre de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 01 de Marzo de 1988, la compañía aumentó su Capital y reformó su Estatuto Social. Asimismo, nuevamente, aumentó su Capital Suscrito y reformó su Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública, otorgada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero G. Aycart Vincenzini, de fecha 21 de Diciembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 27 de Julio de 1995.

Hizo la conversión de su Capital de Suéres a Dólares, aumentó su Capital y reformó su Estatuto Social, mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero G. Aycart Vincenzini, de fecha 29 de Noviembre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de Junio del 2002.

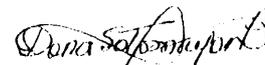
Particular que comunico a Usted, para los fines legales pertinentes.

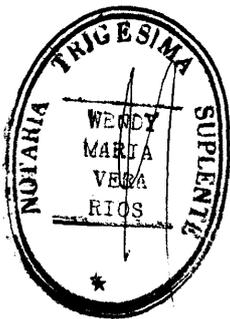
Muy Atentamente,


Freddy Rodrigo Mora Valverde
Presidente

Guayaquil, 12 de Abril del 2007

ACEPTO EL CARGO


Ab. Dora Narcisca Sotomayor León
C.I. 090295092-2



NUMERO DE REPERTORIO: 24.067
FECHA DE REPERTORIO: 11/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:41

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Mayo del dos mil siete queda inscrito el
Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **INMOBILIARIA**
ALBALUZ C. LTDA., a favor de **DORA NARCISA SOTOMAYOR**
LEON, a foja 52.247, Registro Mercantil número 9.385.

ORDEN: 24067

.....

.....

.....

.....



**REGISTRO
MERCANTIL**

REVISADO POR: *[Signature]*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA. y demás documentos de ley.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin por mi, el Notario en alta voz, a las otorgantes, éstas la aprueban en todas sus partes, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Lo enmendado: GONZALEZ. Vale.-

Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

DORA NARCISA SOTOMAYOR LEÓN

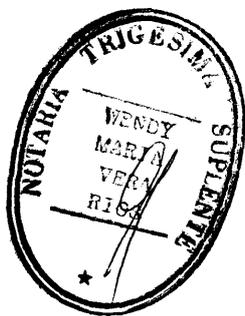
CEDULA DE CIUDADANIA No.: 090295092-2

CERTIFICADO DE VOTACION No.: 010-0875

LORENA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ

CEDULA DE CIUDADANIA No.: 091816836-0

CERTIFICADO DE VOTACION No.: 202-0050



Se otorgó ante mi, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., QUE HACE LA SEÑORA DORA NARCISA SOTOMAYOR LEÓN A FAVOR DE LA SEÑORITA LICENCIADA LORENA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.



Do
WV

At: Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



Notaria

